DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 178 fracción VIII del Bando Municipal 2025 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [redacted]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [redacted]

Domicilio [redacted]

Municipio: [redacted]

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [redacted]

Carretera: [redacted] No. [redacted] Cuartel [redacted] Lote: [redacted]

Clave catastral NA Código Postal [redacted]

Sup. Del terreno: [redacted] M2 Valor Estimado: $ [redacted]

Sup. Por construir: [redacted] M2 Valor Estimado: $ [redacted]

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: $ [redacted]

Recibo de pago por derechos No: JO088214 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000100

Fecha de expedición 07 DE ABRIL DE 2025 Fecha de vencimiento: 07 DE ABRIL DE 2026

Perito responsable: [redacted]

Ced. Profesional: [redacted] Reg. de Perito: [redacted]

Derechos de licencia: $ 2,037.00 Total $2.037.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO